Plan de Desarrollo:	BUGA MERECE AVANZAR 2024 - 2027	**No. Informe:**	01
Eje:	GOBIERNO ABIERTO Y PARTCIPACION CIUDADANA	**Fecha acta de inicio:**	28 de noviembre de 2024
Sector:	EDUCACION	**Nombre Contratista:**	**RODOLFO EMILIO VALDES RONDON**
Programa:	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	**Cédula:**	5.909.056
Subprograma:	**IMPLEMENTACION DE CUMPLIMIENTO SENTENCIA ACCION POPULAR PARA LA POBLACION AFECTADA POR OLA INVERNAL PORVENIR FASE II EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA**	**Dependencia en la cual realiza las actividades:**	**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**
No. de Contrato:	**SEM -1900-2105-2024**	**Ejecución del Periodo:**	28 de noviembre de 2024 al 23 de diciembre de 2024
Objeto Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS PARA LA LEGALIZACION DE PREDIOS E INMUEBLES MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA. DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA**	**Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:**	100%
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:	N/A
Duración del contrato inicial:	UN (01) MES	**Valor del Contrato inicial:**	$ 10.000.000, oo
Duración de la adición:	N/A	**Valor de la adición**	N/A
Duración Total del contrato:	UN (01) MES	**Valor Total del Contrato:**	$ 10.000.000, oo

Escaneado con CamScanner

El objetivo es dejar constancia del cumplimiento de ejecución del objeto y las actividades contenidas en el contrato, así como del cronograma y el plan de trabajo ejecutado en el período 28/11/2024 A 23/12 /2024

SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	EVIDENCIAS
1. Compilación documental histórica que posee la secretaria de educación municipal sobre las Instituciones educativas a la legalizar	Se revisan las carpetas que reposan en el almacén municipal para así contar con la información se realiza una base de datos donde se toma información de los predios reposa en el almacén municipal y se realiza consulta en el geoportal del IGAC	se toma registro fotográfico de la información como soporte de la actividad.
2. Como resultado de la información recibida se proyectará los requerimientos a la corporación autónoma regional Valle del Cauca CVC, el IGAC y la Agencia Nacional de Tierras esta última para la legalización de los predios, que por sus funciones resguardan la información relativa a los registros inmobiliarios – incluidos los derechos reales y subjetivos- como la existencia física de los predios en el Municipio.	Para esta actividad se recopila certificaciones que ya habían sido solicitadas en su momento para adelantar los tramites de legalización y se realiza petición de las pendientes.	se toma registro fotográfico de la información como soporte de la actividad.
3. Solicitar a las dependencias municipales las respuestas para el cumplimiento del objeto contractual de la legalización de los predios educativos.	Para esta actividad se recopila certificaciones que ya habían sido solicitadas en su momento para adelantar los tramites de legalización y se realiza petición de las pendientes.	se toma registro fotográfico de la información como soporte de la actividad.
4. Se proyectará los documentos requeridos que permitan la solicitud de Legalización de los predios mediante la radicación ante	Para dar cumplimiento esta actividad se llevó a cabo la recopilación de todos los requisitos exigidos por la ANT para llevar a cabo la solicitud de legalización de diez (10) instituciones educativas del Municipio, así mismo se diligencio el formato de solicitud de la ANT y vía	se toma registro fotográfico de la información como soporte de la actividad, asi como del coreo electrónico donde se realiza la petición a la abogada designada

Escaneado con CamScanner

la Agencia Nacional de Tierras	correo electrónico se envía el link del drive donde reposa toda la información de cada uno de los predios a legalizar.	con la cual se adelanta el proceso de legalización ante la ANT.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables**: Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades. Para efectos reposa en el expediente informe del contratista.

- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario**: N/A

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste**: N/A

- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes**: N/A

- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

- **Necesidad de hacer efectivas las garantías**: No se exigieron garantías en la presente contratación.

- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato**: N/A

El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.
 SI X NO_____

- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
 SI_X_____ NO _____

- Cantidades Programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.
 X

Escaneado con CamScanner

SI_____ NO_____

- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
 SI__X____NO_____

SEGUIMIENTO COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato:** Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Por la naturaleza del contrato, no se exigió el otorgamiento de garantía.

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** N/A

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social:** Para el pago de la **primera y última (01) cuota,** el(la) contratista anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018:

No. de Planilla de Seguridad Social	1067755612 1068890150	**Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social**	Noviembre Diciembre
Fecha pago	26/11/2024	**Operador**	PAGO SIMPLE

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCION

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$10.000.000, oo
Valor Adiciones	$ 0
Reajustes	$ 0
Actualización de precios	$ 0
Valor Total del Contrato	$10.000.000, oo
Valor pagado	$ 00, oo
Valor causado que no se ha pagado	$10.000.000, oo
Valor total ejecutado	$10.000.000, oo
Valor saldo por ejecutar	$ 00,oo

Escaneado con CamScanner

Pagos Realizados:

De conformidad con el plan de pagos previsto en el contrato electrónico:

CUOTA	VALOR	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO
Primera cuota	$10.000.000, oo	100%	PENDIENTE
Valor ejecutado	$10.000.000, oo	100%	PENDIENTE

SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO:

El(la) contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de Julio 2018, según lo establecido en la cláusula denominada FORMA DE PAGO del Anexo al Contrato Electrónico y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

El(la) contratista hasta la fecha del presente informe, no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.

El(la) contratista ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato.

NOTA: A la fecha en que se ordena el pago sin haber llegado al plazo máximo pactado, se recibe a entera satisfacción la ejecución de las actividades cumpliendo al 100% el contrato.

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN: N/A

El presente informe se suscribe en Guadalajara de Buga (Valle) a los veintitrés (23) días del mes diciembre de 2024.

RAUL SALCEDO CARDONA
Secretario de Educación Municipal
Supervisor

Escaneado con CamScanner